Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

COPIA

Asunción, 06 de abril de 2010

Nº: 202/10

SEÑORES
DHL (PARAGUAY) S.R.L.
Avda. Brasilia N° 355 – Tel.: 216 2000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De contrataciones Publicas" y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909, de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 186.571**, convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL, al respecto, se adjunta copia autenticada de la Resolución MAG N° 460/10.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

CARLOS SOSA
CI. 3.298.012

07 ABR 2010

DA/si

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco - Piso N° 3 Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y
Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

COPIA

Asunción, 06 de abril de 2010

Nº: 201/10

SEÑORES
SKYCOURRIER INTERNACIONAL S.R.L.
Estrella N° 685 – Tel.: 443785
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De contrataciones Publicas" y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909, de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 186.571**, convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL, al respecto, se adjunta copia autenticada de la Resolución MAG N° 460/10.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

RECIBI ORIGINAL
Firma.....
Aclaración.....
Fecha: 07/04/10

DA/si

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco - Piso N° 3 Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py